



ASDOC 487 544

“UNIFORMES ALTA VISIBILIDAD PARA CONDUCTORES DE AMBULANCIAS DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO.”.

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-197-COT23.

DECRETO ALCALDICIO N° 2340 /

Quillón, 25 ABR 2023

VISTOS:

1. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-197-COT23 con fecha 21.04.2023.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°07/2023 de fecha 17.04.2023, autorizada por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
3. Ficha Técnica de Requerimiento N° 107 de fecha 17.04.2023, emitida por la Sra. Andrea Palavecino Miranda, Directora del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.
5. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
6. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.
7. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
10. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere la de uniformes alta visibilidad para Conductores de Ambulancias del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, correspondiente a uniforme año 2023, indispensables para trabajo de urgencias y en terreno.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. La siguiente oferta recibida a la Compra Ágil ID. 4367-197-COT23:

Oferta	Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total
Oferta 1	7.918.384-9	EDITH DEL CARMEN ARAYA QUIROGA	\$ 595.000.-

4. Que se selecciona la única oferta presentada por el proveedor **EDITH DEL CARMEN ARAYA QUIROGA. RUT 7.918.384-9**, por haber ofrecido los productos requeridos, ajustándose plenamente al presupuesto asignado, calidad técnica y plazo de entrega.
5. Valor UTM \$ 62.388.- mes de abril del año 2023.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-156-AG23**, por la adquisición de **Uniformes alta visibilidad para conductores de Ambulancias, del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto** al proveedor **EDITH DEL CARMEN ARAYA QUIROGA. RUT 7.918.384-9**, por un monto de **\$ 595.000.-** (Quinientos noventa y cinco mil pesos) IVA Incluido
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias **N° 22-02-002** denominada **TEXTILES, VESRUARIO Y CALZADO**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DSS/mvs.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"